



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM.066/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, del DAF, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 29 de Gestión.
- 2) Que doña Carolina Sandoval, Alcalde (S), autoriza modificación presupuestaria Interna N° 029 del Presupuesto Municipal de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia en la SECPLAN.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 29 de Gestión del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:



MODIFICACION INTERNA 29

MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	111 \$	940
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111 \$	1.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	351 \$	50
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLASTICOS	351 \$	50
22-04-999-000-000	OTROS	351 \$	200
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>2.240</u>

MENORES GASTOS		AREA	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO	111 \$	1.000
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111 \$	940
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	111 \$	300
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>2.240</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANODVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CRC/CSB/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2154025-c8ba07 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>